DIM-034 07/10/2022

CRITERIO -TÉCNICO

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TEJAS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS".

En atención al Memorándum N° SADS-DCOMP-581-2022, del 4 de octubre de 2022, Del Departamento de Compras en donde se solicita la revaluación del criterio técnico con respecto al acto público 2022-0-35-0-07-CM-029618, relacionado con el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE TEJAS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PEDASÍ, PROVINCIA DE LOS SANTOS"**

se procede a evaluar las propuestas con respecto al precio más bajo.

EVALUACIÓN:

Se procedió a realizar la revaluación y analizar nuevamente la propuesta de la empresa **CONSTRUCCIONES MORENO & PERALTA S.A., (MORPESA),**quien ofertó por un monto de **B/ 28,869.14**

REQUISITOS

N°	Nombre del documento	Cumple / no cumple
1	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista	CUMPLE FOJA 055
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	NO APLICA

3	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	CUMPLE FOJA 057
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social	CUMPLE FOJA 056
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	CUMPLE, con la presentación del documento, se observa que no está conforme a los requisitos o parámetros establecidos en la convocatoria. se observa que **no cumple,** con el punto 5 del capítulo IV de los modelos y formularios establecidos, se observa formulario va dirigido a una entidad distinta a las establecida e indicada en el pliego de cargo. Foja 027/031.
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben acreditar que cuentan con Idoneidad Profesional o Licencia Temporal, en el caso de las personas naturales y Registro de Empresa, en el caso de las personas jurídicas, ambas expedidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA). El proponente en ambos casos, deberá presentar la Certificación expedida por la JTIA tal como lo establece la Resolución No. JTIA 001-2022 de 12 de enero de 2022, con vigencia de hasta seis (6) meses previo a su vencimiento	CUMPLE FOJA 059/060
7	Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital	CUMPLE FOJA 061
8	Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, que será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En el caso de consorcio o asociación accidental, esta declaración podrá ser presentada por el representante legal del consorcio o empresa líder, establecido en el Acuerdo Consorcial, en cuyo caso, para todos los efectos	CUMPLE

	legales, todos sus integrantes serán responsables de forma solidaria por el contenido de la misma.	
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	CUMPLE FOJA 063
10	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	CUMPLE FOJA 064

OTROS REQUISITOS

N°	Nombre del documento	Cumple / No cumple
1	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. La emisión de la declaración, la firma y sello del Notario Público, no debe ser mayor de treinta (30) días con respecto a la fecha de convocatoria del acto público.	CUMPLE, con la presentación del documento, se observa que no está conforme a los requisitos o parámetros establecidos en la convocatoria. se observa que **no cumple,** con el punto 5 del capítulo IV de los modelos y formularios establecidos, se observa formulario va dirigido a una entidad distinta a las establecida e indicada en el pliego de cargo. Foja 027/031
2	Incapacidad legal para contratar. La emisión de la declaración, la firma y sello del Notario Público, no debe ser mayor de treinta (30) días con respecto a la fecha de convocatoria del acto público.	CUMPLE
3	Copia de cédula o pasaporte del representante legal. De tratarse de persona jurídica, se aportará copia simple de la cédula vigente o del pasaporte vigente del representante legal. Cuando se trate de un consorcio, se aportará copia simple de la cédula vigente o del pasaporte vigente de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio y del representante del Consorcio o de la Asociación Accidental.	CUMPLE FOJA 065
4	Registro de Proponentes. Todos los proponentes deberán estar inscritos en el registro de proponentes del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" antes de la celebración del acto público. Se deberá aportar el certificado de proponente emitido por la Dirección General de Contrataciones Pública. En el caso de Consorcio o Asociación Accidental, las empresas que lo conforman y el consorcio deberán estar inscritos y deberán aportar el certificado correspondiente.	CUMPLE FOJA 0 66

	conforman y el consorcio deberán estar inscritos y deberán aportar el certificado correspondiente.	
5	Desglose de Actividades y Precio. El proponente debe presentar el formulario de listado de desglose de precio, suministrando en este el precio unitario y total de cada renglón, según sea el caso y en el espacio que corresponda al artículo u objeto propuesto. Además, debe incluir por separado el Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ÍTEMS) y el gran total de la propuesta. El formulario de listado de desglose de precio debe estar firmado con puño y letra por el proponente cuando es personal natural o por el representante legal o apoderado legal cuando se trate de una persona jurídica o consorcio o asociación accidental. (Ajustarse al formulario modelo incluido en el Capítulo IV).	CUMPLE FOJA 067
6	Experiencia del Proponente El proponente deberá comprobar su experiencia en la ejecución de servicios similares al objeto y monto de la contratación. El proponente deberá certificar su experiencia mediante cualquiera de las siguientes opciones: 1.Dos (2) Actas de Aceptación Final o Recibido Conforme de servicios realizados al Estado. 2.Dos (2) Certificaciones de servicios realizados en empresas privadas. 3.Un (1) Acta de Aceptación Final o Recibido Conforme de servicio realizado al Estado y una (1) Certificación de servicio realizado en empresa privada. Las certificaciones de las empresas privadas deberán ser dirigidas a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en hoja membretada indicar el lugar en que se realizó el proyecto, nombre y teléfono de la persona a contactar.	CUMPLE FOJA 068/069

En la revaluación de la propuesta de la empresa proponente **CONSTRUCCIONES MORENO & PERALTA S.A., (MORPESA)**, se observa que **no cumple,** con el punto 5 del capítulo V de los modelos y formularios establecidos, se observa formulario va dirigido a una entidad distinta a las establecida e indicada en el pliego de cargo para este acto público 2022-0-35-0-03-CM-029618.

Se procede a realizar la revaluación de la siguiente propuesta con el precio más bajo es la propuesta es **JAVIER MEDINA AGUILAR**, con cédula de identidad personal 8-397-403, por un monto de **B/ 28,890.00**

REQUISITOS

N°	Nombre del documento	Cumple / no cumple
1	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos	CUMPLE FOJA 080

	legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista	
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	NO APLICA
3	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	CUMPLE FOJA 057
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social	CUMPLE FOJA 056
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	CUMPLE FOJA 079
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben acreditar que cuentan con Idoneidad Profesional o Licencia Temporal, en el caso de las personas naturales y Registro de Empresa, en el caso de las personas jurídicas, ambas expedidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA). El proponente en ambos casos, deberá presentar la Certificación expedida por la JTIA tal como lo establece la Resolución No. JTIA 001-2022 de 12 de enero de 2022, con vigencia de hasta seis (6) meses previo a su vencimiento	CUMPLE FOJA 083/085
7	Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital	CUMPLE FOJA 086
8	Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, que será suscrita y	CUMPLE FOJA 087

	presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En el caso de consorcio o asociación accidental, esta declaración podrá ser presentada por el representante legal del consorcio o empresa líder, establecido en el Acuerdo Consorcial, en cuyo caso, para todos los efectos legales, todos sus integrantes serán responsables de forma solidaria por el contenido de la misma.	
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	CUMPLE FOJA 088
10	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	CUMPLE FOJA 089/090

OTROS REQUISITOS

N°	Nombre del documento	Cumple / No cumple
1	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. La emisión de la declaración, la firma y sello del Notario Público, no debe ser mayor de treinta (30) días con respecto a la fecha de convocatoria del acto público.	CUMPLE FOJA 079
2	Incapacidad legal para contratar. La emisión de la declaración, la firma y sello del Notario Público, no debe ser mayor de treinta (30) días con respecto a la fecha de convocatoria del acto público.	CUMPLE FOJA 087
3	Copia de cédula o pasaporte del representante legal. De tratarse de persona jurídica, se aportará copia simple de la cédula vigente o del pasaporte vigente del representante legal. Cuando se trate de un consorcio, se aportará copia simple de la cédula vigente o del pasaporte vigente de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio y del representante del Consorcio o de la Asociación Accidental.	CUMPLE FOJA 080
4	Registro de Proponentes. Todos los proponentes deberán estar inscritos en el registro de proponentes del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" antes de la celebración del acto público. Se deberá aportar el certificado de proponente emitido por la Dirección General de Contrataciones Pública. En el caso de Consorcio o Asociación Accidental, las empresas que lo conforman y el consorcio deberán estar inscritos y deberán aportar el certificado correspondiente.	CUMPLE FOJA 091
5	Desglose de Actividades y Precio. El proponente debe presentar el formulario de listado de desglose de precio, suministrando en este el precio unitario y total de cada renglón, según sea el caso y en el espacio que corresponda al artículo u objeto propuesto. Además, debe incluir por separado el	CUMPLE FOJA 092/093

	Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ÍTEMS) y el gran total de la propuesta. El formulario de listado de desglose de precio debe estar firmado con puño y letra por el proponente cuando es personal natural o por el representante legal o apoderado legal cuando se trate de una persona jurídica o consorcio o asociación accidental. (Ajustarse al formulario modelo incluido en el Capítulo IV).	
6	Experiencia del Proponente El proponente deberá comprobar su experiencia en la ejecución de servicios similares al objeto y monto de la contratación. El proponente deberá certificar su experiencia mediante cualquiera de las siguientes opciones: 1 Dos (2) Actas de Aceptación Final o Recibido Conforme de servicios realizados al Estado. 2 Dos (2) Certificaciones de servicios realizados en empresas privadas. 3 Un (1) Acta de Aceptación Final o Recibido Conforme de servicio realizado al Estado y una (1) Certificación de servicio realizado en empresa privada. Las certificaciones de las empresas privadas deberán ser dirigidas a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en hoja membretada indicar el lugar en que se realizó el proyecto, nombre y teléfono de la persona a contactar.	CUMPLE FOJA 095/096

En la revaluación realizada se observa que la propuesta presentada por **JAVIER MEDINA AGUILAR**, con cédula de identidad 8-397-403, por un monto de **B/ 28,890.00**, la propuesta **cumple**, con las especificaciones técnicas establecías e indicadas en el pliego e cargo para este acto público 2022-0-35-0-07-CM-029618.

Arquitecto Vicente García
Sección de Inspección
Dirección de Infraestructura y Mantenimiento

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO